

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1494-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 302-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 006-2019-LAI-CPIA-UNHEVAL, solicita la subvención económica de S/ 5,262.00 para el desarrollo e integración de círculos y programación del funcionamiento del prototipo, a su vez cubrirá los gastos de adquisición de materiales y servicios menores del proyecto titulado Diseño Construcción y Validación de un prototipo de calentamiento óhmico para pasteurizar bebidas, que se llevará a cabo en un plazo de 15 días calendarios emitida financiar el desarrollo del proyecto de investigación AG06 de Fondos Concursables 2019, que tiene como responsable al docente Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11835-2019-DIGA, solicita informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde con el Informe N° 2960-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 5,262.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación AG06 de los Fondos Concursables 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9298-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR una subvención económica de S/ 5,262.00 (cinco mil doscientos sesenta y dos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 4198, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. JUAN VILLANUEVA TIBURCIO, responsable del proyecto de investigación AG06 de Fondos Concursables 2019, para diversos gastos en el desarrollo del proyecto de investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ENRIQUE M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-OPyP-UGI-URH-SUEyC-FIEx-Archivo